

INFRAESTRUCTURA EXTENDIDA DE SEGURIDAD

- I. RESPONSABLE:** Banco de México (BANXICO)
- II. UNIDAD ADMINISTRATIVA:** Dirección General de Sistemas de Pagos e Infraestructuras de Mercados
- III. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO**

A. Finalidades del tratamiento que no requieren consentimiento de la persona titular:

Los datos personales serán tratados para las finalidades que a continuación se enuncian, respecto de las cuales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16, fracciones I y V, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), no se requiere recabar el consentimiento de la persona titular:

1. Recibir, gestionar y tramitar las solicitudes de autorización para actuar como Agencia Certificadora y Agencia Registradora, así como para la expedición de los certificados digitales respectivos.
2. Emitir Certificados Digitales a las personas titulares de las Agencias Certificadoras y Agencias Registradoras autorizadas por el Banco de México.
3. Registrar los Certificados Digitales emitidos a favor de las personas titulares de las Agencias Certificadoras y Agencias Registradoras autorizadas por el Banco de México.
4. Revocación de certificados emitidos por el Banco de México
5. Llevar a cabo la validación de unicidad de las Claves Públicas.
6. Permitir la consulta de Certificados Digitales.

B. Finalidades del tratamiento que sí requieren consentimiento de la persona titular:

Para todas las finalidades del tratamiento precisadas en este aviso de privacidad no se requiere del consentimiento de la persona titular.

IV. AUTORIDADES, PODERES, ENTIDADES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS GUBERNAMENTALES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, O PERSONAS FÍSICAS O MORALES, A LAS QUE SE TRANSFERIRÁN LOS DATOS PERSONALES RECADADOS

Banco de México no transferirá los datos personales que recabe en términos del presente aviso de privacidad, salvo aquellos que sean necesarios para atender requerimientos de autoridades administrativas o judiciales competentes; así como, en su caso, a otras autoridades del sistema financiero, de conformidad con los artículos 97 y 143 de la Ley de Instituciones de Crédito y para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con las finalidades referidas en este aviso de privacidad; los que, en su caso, haga el auditor externo del Banco en ejercicio de sus facultades, de conformidad con el artículo 50 de la Ley del Banco de México y aquellas necesarias para el cumplimiento de otras obligaciones previstas en la ley.

Las referidas transferencias no requieren del consentimiento de la persona titular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, fracciones I, II, III, VI, VII y VIII de la LGPDPO.



Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en la página de internet (www.banxico.org.mx), en la sección “Datos Personales”, subsección “Avisos de Privacidad”.

Última actualización: 10 de junio de 2026.